

# RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024

## Entidad

IDARTES

## Descripción

Esta convocatoria otorga dos (2) estímulos económicos a procesos de creación que combinen la literatura y las artes gráficas a través de una intervención en el espacio público.

La residencia está dirigida a personas que quieran explorar el medio impreso como herramienta creativa y experimental, haciendo uso de una imprenta con métodos tradicionales como los tipos móviles y la asistencia de un equipo experto en desarrollo de proyectos gráficos y editoriales. De igual forma, busca fomentar la exploración de la unión entre la palabra y la imagen, la palabra como imagen y la escritura creativa. El resultado puede ser una intervención mural utilizando carteles, publicaciones seriadas o piezas únicas a ser exhibidas.

Lugar de residencia: **Relámpago, Bogotá, Colombia**: Espacio de producción y experimentación editorial y en artes gráficas.

Más información en: <http://www.proyectorlampago.com/>

La duración del programa de residencia es de seis (6) semanas consecutivas, y deberá suceder entre el 16 de septiembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024.

### Aspectos y rubros a tener en cuenta en la distribución de gastos del estímulo:

- Destinar el valor del estímulo económico únicamente al desarrollo de las actividades de la propuesta, compra de materiales, manutención y transportes.
- Pagar a Relámpago, a más tardar el 1º de octubre de 2024, la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) por concepto de acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago, asistencia y asesoría por parte de su equipo, uso del espacio de taller con internet inalámbrico, incluidos los espacios de uso común en Relámpago, acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística o producción del proyecto.

### ¿Qué incluye la residencia?

a) Acceso a la imprenta: El(la) residente podrá hacer uso de la imprenta de Relámpago. Allí encontrará, un sacapruedas de cama tamaño pliego y dos medios pliego, una tarjetera tamaño oficio, una chief 2-17 de litografía tamaño tabloide. Tipos móviles de plomo, tipos móviles en madera y clisés. Insumos: Disponibilidad de tintas litográficas en 24 colores básicos e implementos de aseo, solventes y estopa para uso de la o el residente.

b) Taller: El(la) residente dispondrá de un espacio adjunto a la imprenta para utilizar como taller durante su estancia. Este espacio cuenta con internet, servicios, aseo 3 veces a la semana y alarma. Es de uso libre con acceso independiente y podrá desarrollar sus proyectos personales allí durante el tiempo de la residencia.

c) Acompañamiento: El(la) residente tendrá acompañamiento y asesoría por parte del equipo de Relámpago durante toda su estadía, ésta incluye asesoría en procesos conceptuales, de investigación y producción y manejo de herramientas y maquinaria del taller. Se realizará un seguimiento semanal para discutir, reflexionar y debatir el proceso del proyecto. De igual manera, El(a) residente podrá acercarse al equipo de Relámpago en momentos diferentes a las reuniones semanales establecidas para resolver dudas o asesoría. Divulgación: Durante la duración de la residencia se compartirá la trayectoria y trabajo que realice el o la residente en las plataformas virtuales de Relámpago.

Se realizarán varias piezas y videos para divulgar el proceso, resultados y los eventos de socialización que se realicen) en el marco de la residencia. De la misma manera, él o la residente podrá hacer uso del tablero de carteles que se encuentra aún en la fachada para compartir piezas impresas con el público semanalmente.

d) Socialización y encuentros: Aunque la propuesta de socialización está abierta para realizarse en el espacio elegido por la o el residente, Relámpago ofrece varios lugares para realizar una muestra abierta al público. Uno de estos espacios es el taller asignado a la o el residente. Este espacio puede ser usado durante diferentes ocasiones para hacer socializaciones del proceso como taller abierto para fomentar el encuentro con pares. De la misma manera, es un espacio flexible que al finalizar la residencia puede adecuarse para hacer una muestra formal. Relámpago también dispone de un muro exterior de 12 m. x 5 m. para realizar intervenciones – murales gráficos-.

En cualquiera de los formatos de socialización que proponga la o el residente, Relámpago realizará un apoyo de divulgación, coordinación y acompañamiento durante todos los eventos.

### **Estrategia pedagógica de acompañamiento al residente:**

El acompañamiento durante la residencia está integrado por tres componentes:

**1. Formación práctica.** Al comienzo de la residencia se realizarán una serie de capacitaciones dónde la o el residente adquirirá la formación en el uso responsable de las herramientas de la imprenta. De igual manera tendrá asistencia y asesoría de lunes a viernes por parte del prensista de Relámpago y apoyo del resto del equipo.

**2. Acompañamiento teórico y procesual.** Se realizarán reuniones semanales para discutir y acompañar el proceso del proyecto, ayudando a generar reflexiones a partir de conversaciones y preguntas planteadas entre el equipo de Relámpago y la o el residente. Se fomentará el uso del espacio como taller abierto para invitar a otras personas a la conversación.

**3. Acompañamiento de divulgación, eventos y socializaciones.** Se realizará un apoyo de diseño gráfico para piezas de encuentros propuestos. De la misma manera se dará un apoyo de divulgación en las diferentes plataformas de redes sociales y correos de Relámpago para llegar a una audiencia amplia. También se invita personalmente a otros artistas y editores que se consideren pertinentes según la línea de interés del proyecto a visitar al residente y asistir a los eventos de socialización.

Por otro lado, el o la residente tendrá apoyo por parte del equipo de Relámpago durante todos los eventos de socialización. Finalmente, Relámpago también se encargará de hacer un registro fotográfico durante la residencia para llevar un archivo del proceso, de los eventos de socialización y resultados finales.

Nota 1: Las tintas, papel, planchas y otros materiales de producción deberán ser cubiertos por el artista.

Nota 2: La Residencia no incluye alojamiento.

La Residencia de experimentación gráfica y literaria es gestionada por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en alianza con Relámpago.

## **Línea estratégica**

Creación

### **Área(s)**

Literatura

## Número de estímulos:

2

## Total de recursos:

\$ 18.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) estímulos de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) cada uno, para un total de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000).

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

## Justificación

La RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad- PPLEO- 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

Adicionalmente, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

## Objeto

Fomentar el desarrollo de proyectos que combinen literatura y artes gráficas para realizar intervenciones en diferentes espacios mediante el otorgamiento de estímulos económicos a agentes del campo que estén interesados en la creación literaria y técnicas artesanales de impresión, así como el encuentro con pares y el intercambio de experiencias.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con <b>cinco días</b> hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	15/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no	04/06/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
habilitados y por subsanar Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	30/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	27/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá, con experiencia de por lo menos un (1) año en proyectos literarios o gráficos.

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadoras de la Residencia de experimentación gráfica y literaria para el espacio público 2023.
- Personas naturales que no demuestren experiencia en proyectos de edición comunitaria o emergente.
- Agrupaciones.
- Personas jurídicas.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Mínimo 6 años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura.

#### Área perfil:

Literatura

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

## Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

### Área conocimiento:

Bellas Artes

### Campo de experiencia:

Mínimo 5 años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de narrativa gráfica, en la creación, edición o producción de publicaciones comunitarias, o en proyectos desarrollados desde el campo de las artes plásticas y visuales o la literatura.

### Área perfil:

Literatura

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	5 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<b>FORMATO DE LA PROPUESTA</b>  Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF, digitado en Times New Roman (12 pt), tamaño carta, que contenga los siguientes ítems titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Portafolio que demuestre su interés y experiencia en proyectos literarios o gráficos (máximo cinco proyectos). Pueden agregarse enlaces que dirijan a espacios virtuales en donde se puedan ver su obras. Asegúrese de que los enlaces estén vigentes hasta la fecha de publicación de resultados de esta convocatoria.</li><li>2. Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 1.800 caracteres con espacio).</li><li>3. Descripción del proyecto a realizar (máximo 3 páginas). Tenga presente que el producto debe poder realizarse en imprenta de tipos.</li><li>4. Especificaciones técnicas del proyecto. Incluir un presupuesto preliminar. Tenga presente que la mayor parte del producto debe poder realizarse en la imprenta de Relámpago de manera autónoma.</li><li>5. Propuesta de actividad de socialización de la experiencia.</li><li>6. Si el espacio para la intervención seleccionado por el participante no es Relámpago. (Cl. 43 #16-43, Bogotá), se debe incluir una carta de autorización del espacio propuesta, que incluya:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Nombre del espacio.</li></ol></li></ol>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>b. Localidad en la que se desarrollará la propuesta.</p> <p>c. Dirección.</p> <p>d. Cronograma propuesto.</p> <p>e. Datos de contacto.</p> <p>f. Acuerdo respecto del cobro al público por ingreso a la programación (si aplica).</p> <p>g. Firma de aceptación de la persona encargada del espacio y el o la representante de la agrupación o persona natural.</p> <p>h. Fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, equipos técnicos, en caso de que aplique.</p> <p>i. En caso de que aplique, describir el tipo de espacio propuesta e indicar si se realiza programación artística, cultural, comunitaria o de otra índole allí y de qué clase es.</p> <p><b>Nota 1.</b> De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p><b>Nota 2.</b> El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección del proyecto ganador

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como seleccionada.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Viabilidad técnica y económica del proyecto.	0 a 40
2	Solidez formal y conceptual.	0 a 35
3	Propuesta de socialización del proyecto.	0 a 15
4	Trayectoria del participante.	0 a 10

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, previa entrega del informe final de actividades, reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Idartes) y registro fotográfico del proceso de ejecución y de la actividad de socialización, una vez éste sea aprobado por el Idartes.

2. Recibir la asesoría y acompañamiento de Relámpago durante la residencia, el cual consta de:

- Acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago.
- Asistencia y asesoría por parte de su equipo.
- Espacio de taller con Internet inalámbrico y acceso a espacios de uso común en Relámpago.
- Acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística y/o producción del proyecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades.
3. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
4. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
5. Acatar las reglas de uso del espacio seleccionado para el desarrollo del proyecto (horarios, y reglas para la

intervención o circulación del proyecto).

6. Asistir a la reunión de retroalimentación del proceso de evaluación, definición de acuerdos para la ejecución de las propuestas ganadoras, la entrega de informes y seguimiento de la propuesta, una vez publicada la resolución de selección.
7. Destinar el valor del estímulo económico únicamente al desarrollo de las actividades del proyecto, compra de materiales, manutención y transportes, entre las cuales se cuenta el pago a Relámpago, a más tardar el 1º de octubre de 2024, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) por concepto de acceso a las herramientas (prensas y tipos móviles) del taller de Relámpago, asistencia y asesoría por parte de su equipo, uso del espacio de taller con internet inalámbrico, incluidos los espacios de uso común en Relámpago y acompañamiento durante la residencia y asistencia en la investigación, logística o producción del proyecto.
8. Asistir a todas las sesiones de capacitación acordadas con Relámpago y cumplir con el desarrollo de la propuesta.
9. Concertar el plan de trabajo con la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y con los asesores del espacio de residencia.
10. Disponer del tiempo para ejecutar la residencia durante el periodo establecido en la convocatoria.
11. Entregar los informes que solicite la Gerencia de Literatura en el tiempo que se le indique.
12. Hacer uso respetuoso y responsable del taller y atender el Manual de Convivencia y trabajo de Relámpago.
13. Realizar una socialización del proyecto en el espacio intervenido o de circulación.
14. Cumplir con las normas de la residencia.
15. Asumir los costos y materiales para la intervención mural, y, tras la intervención, entregar el (los) muro(s) o el espacio en el mismo estado en el que se encontraba(n) antes de la intervención.
16. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)